I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/021

Cerrillos, Marzo 28 de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187,de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en la Contratación Directa N°400-CD/018 de fecha 04.04.12.

2) Lo señalado por la de Abastecimiento en Memorándum N°401/307 de fecha 18.04.12.

RESUELVO:

1) De acuerdo a lo señalado en el N°1 y 2 del Considerando, anulase la Contratación Directa N°400-CD/018 de 14.04.12, a proveedor Base de Datos del Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
-Alcaldía
-Control
-Contabilidad
-Secretaria Municipal
-Abastecimiento
-Archivo